

Acuerdo sobre
composicion de
los caminos de
Palmas y la Al-
berca.

La Comision permanente de Caminos, en vista del pre-
sente del Alcalde de barrio del partido del Palmas, en que ma-
nifiesta la urgencia de realizar obras en el camino del Tab-
las a la Alberca; y en atencion a que el Señor Arquitecto
municipal manifestó en el seno de la Comision, que del pre-
sente por él formado y del que se dió cuenta al Ayuntamiento
en su sesion de ocho de Marzo del corriente año, se han
ejecutado algunas obras, resolvió la Comision proponer
que, hasta tanto no estén completamente arreglados y con-
tados para su recibo todos los caminos vecinales, no se
atienda al de que se trata, por cuanto el mismo, como ru-
ral, corresponde su arreglo a los vecinos, y el Ayuntamiento
solo, conforme con sus recursos, acuerda subvenciones para
esta clase de Caminos, cuando lo estima por conveniente.

El Señor Perez nota que hay muchos abusos en la deno-
minacion de Caminos, debiendo declararse de una vez cua-
les son los vecinales que debe componer el Ayuntamiento
con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto. A
este propósito nota que en el del corriente año se consiguió una
mayor cantidad que en el del anterior, y habiendo visto con sor-
presa que se han gastado cerca de dos mil pesetas en la repa-
racion del puente sobre el seguro, con intervencion de la Co-
mision de Policia Urbana, cuando ni es aquel el capitulo
que corresponde a esa atencion ni tampoco la Comision
citada la que debe intervenir.

Ha notado, además, que de las quince mil pesetas del
total capitulo para caminos se llevan gastadas más de
siete mil, sin que haya intervenido en todos los gastos la
Comision de Policia Rural.

El Señor Alegria observa que en las Ordenanzas se dice
bien claramente cuales son los caminos vecinales, que